

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figuren las Sociedades Elite Internacional Américas S.A.S., Plataforma Universal S.A.S., Ping Nine S.A.S., Inversiones Alaya S.A.S Nit. 900.837.201, Sociedad Innova Gestión de Negocios S.A.S. Nit. 900.384.679-2, Sociedad Enlace Fénix S.A.S, Sociedad Clever Code S.A.S., Sociedad Smart I&B S.A.S., Sociedad Weblifegold S.A.S. Nit. 901.196.942-2, San Carlos Gold S.A.S. Nit. 901.210.164-9, Restaurante Zona Picnic Gold S.A.S Nit. 901.220.581-1, Inversiones Najó S.A.S Nit. 901.158.332-8, Adriana Ramírez Espeleta C.C.#52.484.873, Jovanna Andrea Sánchez Díaz C.C.#24.714.452, Mario Alfonso Díaz Zabala C.C.#79.416.352, Roger Steven Salcedo Cepeda CC#.80.854.251. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 6 de agosto de 2020
La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure las Sociedades Elite Internacional Américas S.A.S., Plataforma Universal S.A.S., Ping Nine S.A.S., Inversiones Alaya S.A.S. Nit. 900.837.201, Sociedad Innova Gestión de Negocios S.A.S. Nit. 900.384.679-2, Sociedad Enlace Fénix S.A.S, Sociedad Clever Code S.A.S., Sociedad Smart I&B S.A.S., Sociedad Weblifegold S.A.S. Nit. 901.196.942-2, San Carlos Gold S.A.S. Nit. 901.210.164-9, Restaurante Zona Picnic Gold S.A.S Nit. 901.220.581-1, Inversiones Najó S.A.S Nit. 901.158.332-8, Adriana Ramírez Espeleta C.C. #52.484.873, Jovanna Andrea Sánchez Díaz C.C.#24.714.452, Mario Alfonso Díaz Zabala C.C.#79.416.352, Roger Steven Salcedo Cepeda CC#.80.854.251.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.63 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: agosto 10 de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4bdac49df97910bacac9db89b94cb525ffadc9c5eb756ebbf9ed6066474f5f1

Documento generado en 06/08/2020 08:00:54 a.m.